

Santiago, 23 de octubre de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ PERÚ

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Perú** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que con esta fecha se ha celebrado asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “Asamblea”), en la cual se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- i. La fusión del Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Perú con el Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Automotriz Perú Dos (“Fondo Absorbido”), por incorporación de este último al primero, el que adquiriría todos sus activos y pasivos y lo sucedería en todos sus derechos y obligaciones;
- ii. Facultar ampliamente al directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas;
- iii. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de agregar un número CINCO al Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas”, que se referirá al canje de series de cuotas del Fondo;
- iv. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de realizar ciertas modificaciones de forma, referencias y otras similares; y
- v. Los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS